



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

ACCIÓN	TUTELA
ACCIONANTE	COORDINADORA DE TANQUES S.A.S
ACCIONADA	MINISTERIO DE TRANSPORTE
RADICADO	050013103002 2020-00121 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	RESPUESTA A SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE FALLO

Visto el memorial que antecede, allegado por el MINISTERIO DE TRANSPORTE, mediante el cual informó sobre el cumplimiento de la orden impartida en el fallo de tutela, y en consecuencia, solicitó la declaración del cumplimiento del fallo por hecho superado, infórmese a la referida entidad que dicha solicitud es improcedente, toda vez que en esta instancia ya se profirió sentencia de tutela y a la fecha no se avizora la existencia de incidente de desacato en su contra, por tanto, es inviable acceder a su solicitud.

NOTIFÍQUESE

4

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>68</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>30 de julio de 2020</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdb031c16e1de5a24cdf2d0b323e4adb033882daf8e28adbb4f5ff3380c901**
Documento generado en 29/07/2020 02:00:59 p.m.